



**CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA
Santo Domingo**

PLAZO AMPLIADO

**ELECCIONES AL PARLAMENTO DE CATALUÑA
14 DE FEBRERO DE 2021**

RESIDENTES

SOLICITUD DE LA DOCUMENTACIÓN PARA VOTAR

El elector deberá solicitar la documentación para votar a la correspondiente Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral hasta el **26 de enero de 2021** inclusive. El impreso de solicitud se acompañará de fotocopia del pasaporte o del DNI o, en su defecto, certificación de inscripción en nuestro Registro de Matrícula.

La solicitud de la documentación para votar podrá hacerse vía correo postal, fax o internet:

- a) Si desea solicitarla por fax o correo postal, deberá enviar la solicitud a la Delegación Provincial de la OCE correspondiente a la provincia en cuyo censo se encuentre inscrito en España. Podrá acceder a las direcciones y números de fax de las Delegaciones Provinciales de la OCE en el enlace http://www.ine.es/oficina_censo/contactar_oce.htm
- b) Si desea solicitarla por internet y posee certificado electrónico o Sistema CI@ve, deberá acceder al trámite "Solicitud voto CERA" en la dirección <https://sede.ine.gob.es/votoCorreoCera?cierre=0000412>
- c) Si desea solicitarla por internet con la clave de tramitación telemática CTT remitida de oficio por correo postal a su domicilio, deberá acceder al trámite "Solicitud voto CERA" en la dirección <https://sede.ine.gob.es/consultaCTTVotoCera> mediante la CTT y seguir las instrucciones que se le presenten, adjuntando el fichero de la imagen de UNO de los siguientes documentos: DNI, pasaporte español, certificación de nacionalidad española, o de inscripción en el Registro de Matrícula Consular. Esta clave CTT sigue siendo la misma recibida para las Elecciones a Cortes Generales de noviembre de 2019, por lo que podrán usarla si la conservan. Si no la conserva, puede consultarla con su DNI, pasaporte y sus datos personales en <https://sede.ine.gob.es/consultaCTTVotoCera>
- d) Si desea solicitarla por internet y no ha recibido la clave de tramitación telemática CTT tiene la opción de solicitar esta CTT a través de la página web del INE desde el mismo día de la convocatoria de las elecciones.

El impreso de solicitud de voto, que se enviará de oficio a los electores inscritos en el CERA, se podrá solicitar también en el Consulado o descargarse de la página del Ministerio de Asuntos Exteriores a través de este enlace:

Impreso en castellano

http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano/SiEstasEnElExtranjero/Documentos/impresos%20solicitud%20vxc%20CERA.EPC2021.VC1c_bis_cas.v1.pdf

Impreso en catalán

http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano/SiEstasEnElExtranjero/Documentos/impresos%20solicitud%20vxc%20CERA.EPC2021.VC1c_bis_cat.v1.pdf

Impreso en aranés

http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano/SiEstasEnElExtranjero/Documentos/impresos%20solicitud%20vxc%20CERA.EPC2021.VC1c_bis_ara.v1.pdf